



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A PLAZOS REDUCIDOS N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/024 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO EN CALLE PONIENTE 9 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1 COL. CENTRO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 30 de octubre de 2020, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **EFRAÍN GARCÍA REYES** cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas a Plazos Reducidos N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/024 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO EN CALLE PONIENTE 9 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1, COL. CENTRO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **EFRAÍN GARCÍA REYES**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: La empresa **EFRAÍN GARCÍA REYES**, presentó una propuesta por **\$749,146.83** (Setecientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos 83/100 M.N), aun cuando representa el 100.52 % del presupuesto base (\$745,256.08); al momento de contratar, deberá ajustarse dicho contrato a la disponibilidad presupuestal del municipio que es de **\$745,256.08** (Setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 08/100 M.N); por lo que se tendrán que ajustar volúmenes de obra por \$3,890.75 menos del presupuesto presentado por la empresa.

CUATO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **EFRAÍN GARCÍA REYES**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **02 de noviembre de 2020** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la Av. Veracruz No. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro, C.P.94730 Río Blanco, Ver.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los treintaiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018 - 2021

ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
TESORERÍA MUNICIPAL
2018 - 2021

L.C. RENATA JUDITH PATLAN GÓMEZ
Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021

ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
ÚNICA MUNICIPAL**
2018 - 2021

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**CONTROLORIA
INTERNA**
2018 - 2021

L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERÓN
Titular del Órgano de Control Interno

C. CARLOS ROSAS PÉREZ
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
DR. ARTURO FERNÁNDEZ ARANDA
Regidor Tercero



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ARQ. EFRAÍN GARCIA REYES

P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas a Plazos Reducidos N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/024 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PONIENTE 9 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1, COL. CENTRO”, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día 02 de noviembre de 2020, en punto de las 13:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 31 de octubre de 2020.

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas

Int. Efraín García Reyes
RECIBI ORIENTAL 31 OCT 2020



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ASUNTO: Notificación de fallo

C. SERGIO ENRIQUE MEDINA ALFONSO
REPRESENTANTE LEGAL
MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas a Plazos Reducidos N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/024 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PONIENTE 9 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1, COL. CENTRO”, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 31 de octubre de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER

Humberto Rodríguez Peña
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Humberto Rodríguez Peña 2021

Director de Obras Públicas

Recibido
31/10/2020
[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

ASUNTO: Notificación de fallo

C. ARQ. JUAN ÁNGEL BAUTISTA LÁZARO
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas a Plazos Reducidos N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/024 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380125 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PONIENTE 9 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1, COL. CENTRO”, con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 31 de octubre de 2020.

Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

Recibi
31 Oct 20
[Firma]